D. Fr. de las Montañas Comisario de Salud
son en notable perjuicio de la salud pues en
acordado para la entrada de navíos de Sanidad
pasados pasaron el Castillo de la Aguada
sin dar fondo en el Puerto; y
Señor que con licencia de Vuestra Excelencia
de los Médicos generales de la Sanidad, y que por lo que
de tomar lugar de Refresco Salud, y que por lo que
toca a lo general que no se
a Lucy Vino comercian en esta ciudad y el Puerto
que pudiera saber se deben poner a su Excelencia
en parte cómoda con Persona que le desfarde y lleve
para que no pueda excusar a que se reconozcan
de Malicia mande V. Excelencia ordenar y
sin Vacua a fomento de Capitanes equipajes y pasajeros
mandaren nave, sacaren Generos algunos de bordo sin
que Vuestra Excelencia otra cosa lo que pone en su Casa
de Agencia para que tenga la Comercio y
Generalidad ofrezca ciudad. Hacer de que los generos
consignados acerca de algunos Navíos que vinieren en el Puerto
en el Puerto de la ciudad, donde ejecuten
Cabildo de Veinte y Cinco Vec. dera d. donde ejecuten
encerrados y le Persona que lo ade manejar para su
Venta Durante. en ellos ancorados generalidad.
Vendan lo que le parezca y no convenga ——
Entre en Consulta d. Gr. Don con Vuestra Excelencia ——
la ciudad Dixo que mediante las muchas ocurrencias
en que se halla la ciudad del Sr. Corregidor de Real
Servicio que tiene Vuestra Excelencia y combeniencia
Resolución en Razon de la Fabrica de nueva Sala
Acuerdo de Propia Citación mandada hacer
para ello para el cavildo ordinario de Sabado
venidero con Repetida cedula Real
Segun asistan personalmente para que en
Bien de sus Haciendas de Jurisdicion para que en
vista de todo en dho cavildo pueda la ciudad